

Autorizada la modificación de límites de gasto para las obras de reforma del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete y otras actuaciones de Agricultura

Martes, 6 de mayo de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la tramitación de nuevos gastos en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', destinados, entre otras cuestiones, a obras de reforma en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

La Dirección General de Servicios e Inspección del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación justifica su propuesta en la necesidad de iniciar en este ejercicio la tramitación de varios expedientes de gasto relativos a diversos encargos para la realización de obras y reformas en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete y en otros edificios de dicho Ministerio.

Asimismo, precisa dar respuesta a las nuevas exigencias de la Red Contable Agraria Nacional del Plan Estadístico Nacional establecidas en el Real Decreto 1225/24, de 3 de diciembre, para los años 2026 y 2027, donde será necesario incrementar su presupuesto respecto al actualmente existente, ya que, entre otras variables, los trabajos de campo que se llevan a cabo en las encuestas van a ser más complejos.

Todo ello motiva la necesidad de iniciar la tramitación de varios expedientes que implican un aumento del gasto que supera el porcentaje legalmente establecido para la citada aplicación presupuestaria en los ejercicios 2026 y 2027.

Las cuantías totales de los nuevos expedientes a tramitar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presentan el siguiente detalle por anualidades:

Anualidad	Nuevas necesidades
2025	89.083,18
2026	7.157.602,85
2027	6.082.169,83
Total	13.328.855,86

Con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya tiene iniciados expedientes de los que se derivan compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Estas nuevas necesidades sumadas a los compromisos ya adquiridos son los siguientes:

Categoría	2026	2027
Crédito retenido	6.054.921,94	3.118.764,65
Nuevas necesidades	7.157.602,85	6.082.169,83
Total necesidades	13.212.524,79	9.200.934,48

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para 2026 y 2027.